

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

NOMBRA PROFESIONAL GRADO 12° A CONTRATA

HUÉPIL, 03 DE ENERO DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 050//2017.

VISTOS:

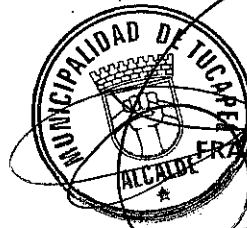
- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con personal profesional que sirva funciones en la Secretaría Municipal de Planificación.
- d) El Decreto Alcaldicio N°2828 del 31/12/2014 de nombramiento inicial en grado 12° del escalafón de profesionales de la Escala Municipal de Remuneraciones.
- e) El Decreto Alcaldicio N°156 del 11/01/2017 se le concede uso de permiso postnatal parental completo a doña María Fernanda Martínez Peñaloza.
- f) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal para el año 2017.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña MARIA FERNANDA MARTINEZ PEÑALOZA, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Ingeniero Comercial, para que sirva funciones en la Secretaría Municipal de Planificación, en jornada completa, asimilada a grado 12° de la EMR, Planta de Profesionales de la I. Municipalidad de Tucapel,
- 2) Por razones de buen servicio este nombramiento procede desde el 01 de Enero de 2017 y hasta el 31 de Diciembre de 2017, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2076 de fecha 15.07.2016, de nombramiento en la misma calidad y con vencimiento al 31 de Diciembre de 2016, por lo cual no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal año 2017. Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Archivo SIAPER Municipalidad
 - Oficina de Personal (2)
- FJDA//GPL//MV/C/rjs